



COMISION DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO



OFI/DCYCP/2024/034

CHILPANCINGO; GRO. A 07 DE MAYO DEL 2024.

A QUIEN CORRESPONDA.

Con el gusto de saludarle y en apego a lo establecido en los artículos 19, 21 fracciones I, IV y XIV, del "Decreto por el que se transforma la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, en organismo operador con carácter de organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal" publicado el 4 de febrero de 2005 en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, me dirijo a su representatividad para informar lo que sigue.

Respecto al punto D.1.11 de la "Integración de información del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aplicables a las Entidades Paraestatales, Órganos Autónomos y Entidades Paramunicipales del Estado de Guerrero", hago de su conocimiento, que en este organismo descentralizado no cuenta con montos efectivamente pagados por concepto de ayudas y subsidios, durante el 1er. trimestre 2024.



ATENTAMENTE

L.C. ELOY AVILES BAHENA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.